

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 16 de mayo de 1939

Cambios de compra de monedas publicadas de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	23.80
Libras	42.45
Dólares	9.10
Liras	45.15
Francos suizos	207
Reichsmark	3.45
Belgas	154
Florines	4.95
Escudos	38.60
Peso moneda legal	2.07
Coronas checas	31.10
Coronas suecas	2.19
Coronas noruegas	2.14
Coronas danesas	1.90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	29.75
Libras	53.05
Dólares	11.37
Francos suizos	258.75
Escudos	48.25
Peso moneda legal	2.58

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

Decreto del Ministerio de Industria y Comercio del 20 de agosto de 1938

Instalación de Industria

Tipo c)

Don Vicente Mariño Báez, vecino de Moraleja, solicita instalar en aquella localidad una fábrica de pimentón con una capacidad de producción de 3.500 kilos en 24 horas de trabajo.

Quien se considere perjudicado con esta instalación, puede presentar sus reclamaciones en el plazo máximo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en la Delegación de Industria de la provincia.

Cáceres, 24 de abril de 1939— Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe José Sala.

651-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER PUERTOS

Don Federico de la Sota y Diego, solicita, con arreglo al Proyecto presentado en la "Jefatura de Obras Públicas" de la provincia de Santander, la concesión de un trozo de Marisma de 1,890 m2. de superficie, situada en la margen izquierda de la ribera de la Ría del Astillero.

La marisma que se solicita está situada aguas arriba del muelle-embarcadero, propiedad del Ayuntamiento de Astillero y próxima a él. Limita, al Norte, con un muro de 35 metros de longitud, que se construirá sensiblemente paralelo al citado muelle-embarcadero, y a 35 metros de distancia de él; al Sur, con el camino que pasa junto a la caseta de carabineros; al Este, con la Ría del Astillero, mediante un muro de 54 metros de longitud; al Oeste, con un muretillo de 54 metros de longitud, que se construirá sensiblemente paralelo al muro del camino del muelle-embarcadero mencionado y a una distancia media de él de 8 metros.

Lo que, de Orden del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, se da público conocimiento por medio del presente anuncio, para que en el plazo de un mes, a contar de la fecha de su publicación en este BOLETIN OFICIAL, se presenten a dicho señor, en forma reglamentaria, cuantas reclamaciones se crean con derecho a hacer, teniendo en cuenta que durante este periodo informativo queda expuesto un ejemplar del Proyecto en la "Jefatura de Obras Públicas" de esta provincia, Gáldara, 4, segundo, durante las horas hábiles de oficina.

Santander, 27 de marzo de 1939. III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe accidental Gonzalo Santamaria.

665-O

AYUNTAMIENTO DE NAVALENO ANUNCIO

Habiendo quedado desierta la segunda subasta del aprovechamiento de resinación de 101.552 pinos del monte n.º 84 del Catálogo y de la propiedad de este pueblo,

cumpliendo el acuerdo de este Ayuntamiento, así como lo dispuesto en el artículo 91 de las Instrucciones de Montes para la adaptación de éstos al Estatuto municipal y Autorizados por la Jefatura del Distrito Forestal, se anuncia tercera subasta, subsistiendo para la misma el pliego de condiciones y normas establecidas en los anuncios insertos en los BOLETINES OFICIALES DEL ESTADO números 163 y 73, de fechas 8 de diciembre de 1938 y 14 de marzo próximo pasado, respectivamente, y en los de esta provincia núms 284 y 65, de 12 de diciembre último y 12 de marzo del año actual, sin más modificaciones que las siguientes:

a) El tipo de tasación del aprovechamiento de los 101.552 pinos es el de sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesetas con veinticinco céntimos (68.650,25).

b) La subasta se celebrará el día siguiente después de los diez días hábiles transcurridos al siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

c) Los pliegos para la misma se admiten hasta las doce horas del día anterior al que corresponda la subasta.

Navaleno, a 5 de mayo de 1939.— Año de la Victoria.—El Alcalde, Benigno Andrés. 728-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Fundiciones Tipográficas Neufville, S. A.", de Valladolid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 10 de marzo de 1939.— III Año Triunfal.—Firma ilegible. 489-P

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

Se ha notificado a este Banco el extravío de los siguientes resguardos de depósito voluntario, expedidos por esta Central en las fechas que se indican, a favor de don José Bueno Gimeno.

Número 20.640, de pesetas nominales 4.500, en Obligaciones Ayuntamiento de Zaragoza 6%, emisión 1924, expedido en 7 de noviembre de 1935.

Número 21.086, de pesetas nominales 16.000, en Obligaciones Ayuntamiento de Zaragoza 6%, 1924, de fecha 31 de enero de 1936.

Número 21.055, de pesetas nom. 3.000, en Obligaciones Material Móvil y Construcciones, Carde y Escoriaza, de fecha 20 de enero de 1936.

Número 18.055, de pesetas nom. 9.000, en Obligaciones Ayuntamiento de Zaragoza 5%, 1932, de fecha 28 de enero de 1935.

Lo que se hace público por segunda vez, a fin de que las personas que crean con derecho a reclamar lo verifiquen dentro del plazo de treinta días, a contar del de la fecha, pues pasado el mismo, se extenderán los duplicados quedando nulos y sin efecto los originales y el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 1 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, José Luis Bregante.

411-P. 2-16-5-39

BANCO DE ESPAÑA

Valladolid

Habiéndose extraviado los dos resguardos de depósito transmisibles, números 63.255, de pesetas nominales 14.400, y 63.256 de pesetas nominales 9.200, ambos de la Deuda Amortizable al 4% de la emisión de 1928, constituidos el 28 de enero de 1936, a nombre de doña Ana Argüelles de los Reyes, se anuncia al público para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio una sola vez en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Burgos, y dos veces en los periódicos "Diario de Burgos", de Burgos, y "Diario Regional", de Valladolid, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de ter-

cero, se extenderán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid, 4 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, José Luis Fernández Moreno—V.º B.º, El Director, V. Sebastián. 458-P

"EL HOGAR DEL PORVENIR"

Sociedad Cooperativa de Ahorro y Construcción

Plaza de Santa Catalina Thomás, 45.—Palma de Mallorca

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de Cooperativas de 27 de octubre de 1938 publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en 28 de noviembre siguiente y en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de esta Cooperativa, se convoca a junta general extraordinaria para el día 28 de mayo de 1939, en el local de la "Asistencia Palmesana", calle de Raimundo Lullio, núm. 19, a las diez horas en primera convocatoria y a las once en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Dar cuenta de las actividades y gestión económica de la misma y su Consejo de Administración.

Balance social.

Discusión y en su caso aprobación del proyecto de reforma de Estatutos atemperado a la Ley de 27 de octubre de 1938, publicada en 28 de noviembre siguiente.

Designación de Jefatura y Junta Rectora.

Se pone en conocimiento de los asociados de "El Hogar del Porvenir", que para la asistencia a esta Junta será precisa la presentación de la póliza de asociado en las oficinas centrales o en las delegaciones autorizadas previamente para ello, a fin de extenderles la correspondiente papeleta de entrada, según lo estatuido en el artículo 53 del Reglamento de 18 de marzo de 1934, que señala el plazo de tres días antes de la celebración de la Junta para adquirir la expresada papeleta de asistencia.

Palma de Mallorca, a 1 de mayo

de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Consejo de Administración, El Presidente, Honorato Sureda.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MÉRIDA

Don Francisco Risquete Jiménez, Secretario del Juzgado Municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de que se hará mención se ha dictado Sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue.

En la ciudad de Mérida, a diez de febrero de mil novecientos treinta y nueve. El Sr. don Baldomero Díaz de Entre Soto y Negales, Juez Municipal Letrado de la misma, ha visto los anteriores autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de Nemesio López Ballesteros, mayor de edad, viudo, empleado, de esta vecindad, contra los herederos desconocidos de doña Rafaela Neira Vázquez, en reclamación de cantidad, declarados en rebeldía. Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía a los demandados herederos desconocidos de doña Rafaela Neira Vázquez, a que firme que sea esta Sentencia, abonen al demandante don Nemesio López Ballesteros, la cantidad de mil pesetas, que en su demanda le reclama, y en las costas y gastos de este juicio.—Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Baldo Soto.—Publicada el mismo día de su fecha.—El Secretario.—F Risquete.

Y para que sirva de notificación a los demandados, cuyo paradero es desconocido, expido la presente con el visto bueno del Sr. Juez Municipal, que firmo en Mérida, a quince de febrero de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario, F. Risquete.—V.º B.º, El Juez Municipal, Baldomero Soto.

200-A-J.

4-16-5-39

Imprenta B. O. del Estado.

BURGOS